

ACTA ORDINARIA 2021-02

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la Cabecera Municipal de Villa de Arista, con domicilio en calle Moctezuma N°8 Colonia Centro, siendo las 10:00 horas del día 30 de Octubre del año 2021, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, L.M.C. Beatriz Adriana Gámez Aguiar Presidente, Lic. Aridai Monsiváis Zacarías Contralor Interno y C. Yoselin Acosta Monsiváis de la Unidad de Transparencia; con el objetivo de llevar acabo la Primera Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia, con el fin de cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con La Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí.

ORDEN DEL DÍA

- BIENVENIDA.
- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 11.
- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS A CARGO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD III. DE TRANSPARENCIA.
- IV. ACUERDO.
- V. MENSAJE Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.





El orden del día se desahogó de la siguiente forma:

I. Presentación y pase de lista, presidiendo la sesión.

Se pasa lista estando presente todos los integrantes del Comité.

II. Verificación del Quórum e Instalación Legal de la sesión por la presidenta del Comité de Transparencia L.M.C. Beatriz Adriana Gámez Aguiar.

En este acto al constatar la asistencia con la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia declaro la existencia de Quórum Legal para la instalación de sesión siendo las 10:30 a.m., del día 30 de Noviembre del año 2021.

III. Exposición de motivos a cargo de la Encargada de la Unidad de Transparencia

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí nos indican que debemos de tener en la Plataforma Nacional y la Plataforma Estatal la información aplicable al Municipio y actualizarla cada mes con sus respectivas publicaciones.

Se les informa que en el mes de Noviembre no se recibieron Solicitudes de Información.

De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.

IV. Acuerdo.

Se le encomienda a la Encargada de la Unidad de Transparencia que de contestación a cada solicitud recibida, siempre tomando en cuenta los tiempos que otorga la Ley de Transparencia para su contestación.

(Bethong



OMITÉ DE TRANSPARENCIA

BEATRIZ ADRIANA GÁMEZ AGUIAR
PRESIDENTE

LIC. ARIDAI MONSIVÁIS ZACARÍAS

CONTRALOR INTERNO

YOSELIN ACOSTA MONSIVÁIS UNIDAD DE TRANSPARENCIA